



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL  
Presidencia de la República



# **LICITACIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2018**

## **BASES ADMINISTRATIVAS**



## BASES Y CONDICIONES

### I.- INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 89.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Para cumplir con su misión, anualmente Integra envía a los establecimientos equipamiento. La cantidad y la calidad del material a ser adquirido se determina conforme a coeficientes técnicos (relación entre cantidad de cada material y niños atendidos), estudios sobre necesidades para el desarrollo de los niños, estándares de seguridad, presupuesto, etc.

### II.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	17 de Diciembre 2017.
Publicación de Bases en la página web de INTEGRA.	Martes 19 de Diciembre 2017.
Consulta a Bases y anexos	Hasta el 25 Diciembre 2017.
Respuesta a consultas	28 Diciembre 2017
Recepción de documentación Legal y Financiera.	05 Enero 2018.
Ingreso de Ofertas a través de página web	28 de Diciembre 2017 al 09 de Enero de 2018.
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de INTEGRA y garantía de seriedad de la oferta. (Acto apertura de ofertas)	10 Enero de 2018 a las 15:30 horas.
Presentación de muestras.	11 al 12 de Enero 2018.
Evaluación de ofertas y Revisión de muestras.	15 al 17 de Enero 2018.

Adjudicación (información a través de página web de INTEGRA).	A más tardar 19 de Enero 2018.
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	A más tardar el 28 de Febrero 2018, según correo de aviso.
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 23 de Febrero 2018.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	A más tardar con la firma del contrato.
Entrega de productos por proveedores	Entre el 02 y 20 de Abril de 2018.

INTEGRA podrá alterar este calendario, previa comunicación a los interesados.

### III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar, **anexo N°1**. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar la oferta.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

### IV. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: Equipamiento 2018 para Jardines Infantiles y Salas Cuna. Para ofertar deberán inscribirse y ahí se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde el **28 de Diciembre de 2017 al 09 de Enero de 2018**. Integra prestará soporte en horario de lunes a viernes entre las 9:00 a 17:00 horas.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio.

## V. CONSULTA A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, los interesados deberán escribir al correo [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa que consulta
- Señalar si corresponde a Bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las Bases que consulta
- Señalar código del producto que consulta

Las consultas serán recibidas hasta el día 20 de Diciembre de 2017.

INTEGRA a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **28 de Diciembre 2017**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados sólo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones, entrevistas o visitas a terreno que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contacto relacionado con la licitación en curso.

## VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en sobre cerrado, (separada la documentación legal de la financiera) en el Depto. de Abastecimiento de Integra, a más tardar el **05 de Enero de 2018** los antecedentes que a continuación se indican:

### Personas Jurídicas:

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia social emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
- b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, y/o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
- c) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- d) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.

- e) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- g) Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- h) Formulario de Presentación del Oferente (**Anexo N° 2**).
- i) Formulario de Aceptación de Bases (**Anexo N° 3**).
- j) Declaración Jurada (**Anexo N° 4**).

#### Personas Naturales:

- a) Último balance anual **clasificado** y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del proveedor debidamente legalizado ante notario.
- d) Certificado DICOM de informes comerciales.
- e) Fotocopia iniciación de actividades.
- f) Formulario Presentación del Oferente (**Anexo N°2**)
- g) Formulario Aceptación de las bases (**Anexo N°3**)
- h) Declaración Jurada (**Anexo N°4**)

Los interesados que no cumplan con entregar los antecedentes en la fecha señalada, quedarán excluidos de seguir participando en el proceso.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a más tardar el **23 de febrero 2018**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

## VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Cada oferente podrá ingresar, para un mismo artículo, hasta 3 alternativas, indicando para cada una los respectivos **precios unitarios brutos** (Con IVA). Podrá realizar modificaciones a su oferta hasta que finalice el plazo de ingreso de ofertas vía página web, esto es hasta el día **09 de Enero de 2018 hasta las 16:00 horas**. (Ver Manual Anexo N°8).

Una vez que finalice dicha fecha, INTEGRA considerará la última versión guardada para la presentación a la adjudicación. Cada oferente será responsable de dejar en su poder una copia impresa de la última versión guardada, la cual deberá **presentar impresa y firmada** el

día **10 de Enero de 2018** en reunión que más adelante se indica. En el caso de existir diferencia entre la oferta impresa y la última versión guardada en la plataforma, prevalecerá esta última.

El día **10 de Enero de 2018** a las 15:30 horas, se realizará un acto de apertura de ofertas, al cual deben asistir todos los interesados en participar en la licitación, en Alonso Ovalle N°766, comuna de Santiago. En dicha instancia participará el Contralor de INTEGRA o su representante como Ministro de Fe, y se procederá a recibir los sobres y a revisar los mismos por parte de un abogado de la Dirección Jurídica y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, comprobando que los sobres contengan:

**SOBRE O CARPETA A ENTREGAR:**

- a) Oferta firmada por Representante Legal
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexo N°1 **firmado** indicado en publicación de la licitación.

Los oferentes que lleguen atrasados quedarán fuera de la licitación, por lo que es de suma importancia que lleguen antes de las 15:30 horas. **En el caso de no contener el sobre cualquiera de los elementos mencionados (sobre 1: Oferta + Garantía + Anexo n° 1), se considerará la oferta inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.**

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y oferta.

## VIII. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el (la) Jefe de Abastecimiento / Analista de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

## IX. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Integra declara inadmisibles una oferta, cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor o garantía de seriedad de la oferta, según se indica en las bases de licitación. Esta instancia quedará fundamentada por escrito en “Acta de Recepción de Ofertas” y se notificará al oferente correspondiente.

## X. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como **Anexo N°5**, en ella debe señalar la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además debe completar el formulario entrega de muestras **Anexo N°6**, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones Técnicas de los productos presentados **Anexo N°7**, en formato impreso y además enviar archivo por correo a Soledad Norambuena [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), indicando en el asunto N° de proveedor y nombre.

## XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo desde el 15 al 17 de Enero de 2018, por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por dos representantes de la Dirección de Educación, un representante de la Dirección de Planificación y Gestión, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Dirección Jurídica y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

Asesorando en el desarrollo del proceso, participará un profesional del Depto. de Prevención de Riegos.

### Pauta de Evaluación Equipamiento

Se considerarán como sujetos de evaluación a aquellos oferentes que presenten productos que se ajusten a especificaciones técnicas y cuenten con la Declaración Jurada (Anexo n°4). Aquellos oferentes que no cuenten con lo señalado no pasarán a la primera etapa de evaluación.

La evaluación de Equipamiento, se desarrolla en dos etapas:

**Etapas 1:** En esta etapa se miden características y calidad del producto (aspectos técnicos de la oferta) y condición financiera del oferente.

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
DISEÑO: Los materiales deben tener formas estéticamente agradables, armónicas, de colores atractivos, sin estereotipos.					45%
MATERIALIDAD: Resistente al uso y manipulación de los niños y niñas. (Según corresponda).					50%

Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)					
0 Muy malo → 0 punto					5%
1 Deficiente → 0 punto					
2 Regular → 1 punto					
3 Bueno → 2 punto					
4 Muy bueno → 3 punto					
5 Excelente → 3 punto					
PUNTAJE MÁXIMO				3	100%

Los puntajes corresponden a: No cumple (0), Regular (1), Bien (2), Excelente (3).

Los productos que pasarán a la etapa 2 son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.4 (80%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0.

**Etapa 2:** En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

**Producto adjudicado: El de Menor Costo**

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N° 2 (Materiabilidad) del cuadro indicado para la primera etapa.

Las muestras deberán ser entregadas en bodega de INTEGRA, en horario de 9:00 a 16:00 horas, entre el **11 y el 12 de enero de 2018**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 72 horas de anticipación** vía correo electrónico a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl).

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados, **desde el 13 al 14 de febrero de 2018**, previa coordinación con el Jefe de Bodega, en horario de 9:00 a 16:00. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. INTEGRA podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retiradas en los plazos indicados.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.





## XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **19 de Enero del 2018** y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El interesado que resulte adjudicado será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude. **Además, deberá hacer llegar certificación del equipamiento informado como adjudicado, en el caso de ser requerido por Integra.**

Fundación Integra se reserva la facultad de adjudicar total o parcialmente los productos, a uno o más oferentes que hayan cumplido satisfactoriamente con los criterios de evaluación, en razón de conveniencia y eficacia.

La adjudicación se realizará por producto.

## XIII. LICITACION DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la presente Licitación.

## XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y **adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación.** Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## XV. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República). El monto de la boleta de garantía que deberá presentar, dependerá del valor total ofertado, según se indica:

Tramo 1: Oferta hasta \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), garantía de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

Tramo 2: Oferta sobre \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) e inferior a \$100.000.000.- (cien millones de pesos), garantía de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

Tramo 3: Oferta superior o igual a \$100.000.000.- (cien millones de pesos), garantía de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

Es de responsabilidad del proveedor verificar que la garantía que presenta está acorde con el tramo en el que oferta, ya que si su oferta se encuentra en un tramo distinto, será rechazada, quedando fuera del proceso.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de 50 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir al **01 de marzo de 2018** y deberá ser extendida a nombre de INTEGRA, con la glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Adquisición de Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2018”***.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas Bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de INTEGRA.

### b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o



haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de INTEGRA con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la **“Licitación Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2018”**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de INTEGRA.

## XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en bodegas de INTEGRA, entre el **02 y 20 de abril de 2018** entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

INTEGRA, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes Bases. Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser con guía de despacho, puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que INTEGRA determine.

En la eventualidad que INTEGRA rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se

entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, INTEGRRA podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

## **XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

INTEGRA tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta.

El pago de los servicios se efectuará a más tardar en el mes de junio del 2018.

Las facturas deben ser entregadas en la Oficina de Partes de INTEGRRA, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por INTEGRRA.

## **XVIII. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por INTEGRRA respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, INTEGRRA podrá dejar sin efecto en su

totalidad el contrato de adquisición, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

## **XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO**

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

## **XXI. ANEXOS**

- Anexo N° 1 Equipamiento de Continuidad
- Anexo N° 2 Formulario Presentación oferente
- Anexo N° 3 Formulario Aceptación Bases
- Anexo N° 4 Declaración Jurada
- Anexo N° 5 Formulario etiquetas para muestras
- Anexo N° 6 Formulario entrega de muestras
- Anexo N° 7 Especificaciones Técnicas
- Anexo N° 8 Manual usuario web